



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ
Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 11 de Setiembre de 2018

ORDENANZA N° 996/18

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 11 de Setiembre de 2.018, los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Ceder a la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos Fernández limitada, en calidad de préstamo, un terreno ubicado en la Manzana 92 – Sección 02 – Lote N° 10 – Superficie 180 m2, ubicado sobre calle General Taboada, que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- CEDER a la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos Fernández Limitada, en calidad de préstamo, un terreno ubicado en la Manzana 92 – Sección 02 – Lote N° 10, con una superficie de 180 M2 sobre calle General Taboada de esta ciudad, para efectuar una perforación para la extracción de agua potable, a partir de la firma del Convenio respectivo entre Municipalidad de Fernández y la Cooperativa y mientras dure la vida útil del pozo de extracción de agua.

Art. 2)- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el respectivo Convenio de Cesión con la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos Fernández Limitada, que deberá contener la cláusula de que una vez terminada la vida útil del pozo extractor, el inmueble será reincorporado al Patrimonio Municipal, sin